

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

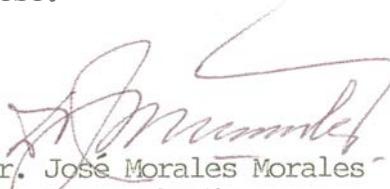
Resolución Municipal No. 70/86  
á 29 de julio de 1986

VISTOS: Que analizado y estudiado detenidamente el "Convenio Interinstitucional Ampliatorio entre Sagupac, Cordecruz, H.Alcaldía Municipal y el Consejo del Plan Regulador, relativo a la ejecución de obras urbanas en la ciudad de Santa cruz" No. 349 suscrito en esta ciudad el 17 de junio de 1986. El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones específicas que le reconoce el Artículo 19 Inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

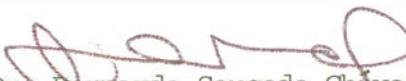
**R E S U E L V E :**

Apruébase en todas sus cláusulas, el merituaio Convenio Interinstitucional Ampliatorio suscrito el 17 de junio de 1986 entre Sagupac, Cordecruz, H.Alcaldía Municipal y el Consejo del Plan Regulador, debiendo pasarse a conocimiento del señor Alcalde Municipal a los fines de su ejecución y cumplimiento en la forma que se tiene pactado entre partes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Dr. José Morales Morales  
PRESIDENTE

Ante mi:

  
Dr. Bernardo Saucedo Chávez  
SECRETARIO a.i.



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de  
Don Gabriel René Moeno"